




Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de abril de 2026.


VISTOS: Informe N° 170-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 01 de abril de 2026 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 016-2026-DIRESA/HRM/05-LCCCH de fecha 01 de abril de 2026 del Personal de Salud UGC, Informe N° 079-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 24 de marzo de 2026 de la Responsable de Planeamiento, Informe N° 136-2026-DIRESA-HRM/13 de fecha 06 de marzo de 2026 de la Jefatura del Departamento de Gineco – Obstetricia, Informe N° 079-2026-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 04 de marzo de 2026 de la Coordinadora del Personal Obstetra, Informe N° 072-HRM-CE de fecha 03 de febrero de 2026 de la Responsable del Programa Materno Perinatal de Consulta Externa, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante la Ley N° 27654, se declaró, el 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer", este día fue instituido como medida para crear conciencia sobre la defensa del derecho a la vida desde su concepción como rechazo al aborto. La fecha fue escogida por ser el día en que los católicos celebran la Fiesta de la Asunción, cuando Jesucristo fue concebido en el seno de María;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 303-2003-SA/DM se aprueba la Directiva N° 004-MINSA/DGPOS-DGSP-DGC-V.01, cuyo objetivo es implementar actividades con motivo de celebrarse el Día del Niño por Nacer el día 25 de marzo, para sensibilizar a la población en general sobre la importancia del Niño por Nacer, su cuidado integral por parte de la familia y los profesionales de salud, así como el respeto por la vida desde el momento de la fecundación hasta la muerte natural;

Que, el Niño por Nacer, como persona humana, goza de todos los derechos, como el derecho inalienable a la vida, a una protección especial, más que cualquier otra personas; asimismo, es considerado un ser indefenso por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, por parte de la familia, estado y sociedad; por lo tanto, el Niño por Nacer y también la madre se convierten en eje central que la familia y sociedad no solo deben proteger, sino garantizar su desarrollo en condiciones óptimas;

Que, a través de Informe N° 079-2026-DIRESA-HRM/13-13.02, de fecha 04 de marzo de 2026, la Coordinadora del Personal Obstetra, remite al Departamento de Gineco-Obstetricia, el "Plan de actividades por el Día del Niño por Nacer 2026", para su aprobación y emisión de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 136-2026-DIRESA-HRM/13, de fecha 06 de marzo de 2026, de la jefatura del departamento de Gineco-Obstetricia, eleva al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico el "Plan de Actividades por el Día del Niño por Nacer 2026", a fin de que se apruebe a través de acto resolutivo;

Que, el "Plan de Actividades por el día del Niño por Nacer 2026", tiene por finalidad, concientizar a la población sobre la protección de la vida en la gestación y el respeto a sus derechos del niño por nacer desde la concepción, promocionando el inicio temprano de los controles prenatales en la gestantes y cuidados para el buen desarrollo del niño por nacer, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad materna e infantil;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de abril de 2026.

Que, mediante Informe N° 079-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 24 de marzo de 2026, la responsable del Área de Planeamiento, con proveído a jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, señala que el Plan en mención, fue elaborado con los contenidos mínimos que establece la Directiva N° 004-MINSA/DGSP-DGC-V.01 mediante la cual se establece los lineamientos para implementar actividades por el Día del Niño por Nacer; así como, la Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, que aprueba el documento técnico Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal; por lo que, emite opinión favorable e indica que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado por la jefatura del Departamento de Consulta Externa;



Que, con Informe N° 170-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 01 de abril de 2026, la Unidad de Gestión de Calidad, hace suyo en todos sus extremos, el Informe N° 016-2026-DIRESA-HRM/05-LCCCH, del Personal de Salud de la UGC, mediante el cual se otorga opinión favorable al mencionado Plan y lo remite para su aprobación;

Contando con el visto bueno del Departamento de Gineco – Obstetricia, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que dispone la proyección del acto resolutivo.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2026, el **PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DEL NIÑO POR NACER 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, el cual consta de diez (10) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al **Departamento de Gineco- Obstetricia**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RJVP/DIRECCIÓN
EOSZ/AAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) D. GINECO-OBSTETRICIA
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 11861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

**HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
SERVICIO DE OBSTETRICIA
CONSULTA EXTERNA**



**“PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DEL NIÑO POR
NACER”**

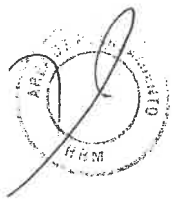
2026



Dr. Rodolfo...
.....
Mariela Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. FINALIDAD
- III. OBJETIVOS
 - 3.1 Objetivos Generales
 - 3.2 Objetivos Específicos
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN
- V. BASE LEGAL
- VI. CONTENIDO
 - 6.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES
 - 6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL
 - 6.2.1. Antecedentes
 - 6.2.2. Problema
 - 6.2.3. Causas del problema
 - 6.2.4. Alternativas de solución
 - 6.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI.
ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.
 - 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS
 - 6.4.1. Descripción Operativa de las Actividades
 - 6.4.2. Cronograma de Actividades
 - 6.5 PRESUPUESTO
 - 6.6 FINANCIAMIENTO
 - 6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACION DEL PLAN
- VII. RESPONSABILIDADES



Mariela Rodríguez Gutiérrez
MARIELA RODRIGUEZ GUTIERREZ
OBSTETRA
COP. 15077

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DEL NIÑO POR NACER

I. INTRODUCCION. -

El Día del Niño por Nacer se celebra cada 25 de marzo, instituido por la Ley N°27654 de fecha 23 de enero del 2002, publicado en el diario oficial El Peruano, basado en la defensa de la persona humana que abre el artículo de nuestra constitución. Asimismo, el 19 de marzo del 2022, el Congreso de la República del Perú aprueba la moción que declara la importancia e interés nacional "Del Día del Niño por Nacer", conmemorando la protección de la vida desde la concepción, coincidiendo con la solemnidad de la Anunciación del Señor.

Se trata de una ley vigente en base a la cual se suelen realizar actividades conmemorativas, especialmente en el área del sector de la salud, promoviendo la adecuada atención a las madres gestantes. Por ello cada 25 de marzo se celebra en el Perú el Día del Niño por Nacer en cumplimiento de la disposición dada por el Congreso de la República, que señala "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado".

El Ministerio de Salud propone esta celebración en marco de la estrategia nacional Perú Vida 2012, implementada para construir una cultura de vida y salud a favor de las personas y de la familia, es por ello que cada institución del estado debe promover y realizar acciones a favor de la madre y del niño.

Esta conmemoración constituye, además, parte importante de la Promoción de la Salud y prevención de la enfermedad, primer punto de los lineamientos de política sectorial del Ministerio de Salud, en el cual considera el interés prioritario en lograr la reducción de los índices de morbilidad materna perinatal.

Es por ello que el Hospital Regional Moquegua a través del servicio de consulta externa de Obstetricia, del departamento de Gineco Obstetricia, en el marco del DIA DEL NIÑO POR NACER tiene la finalidad de contribuir en el cuidado de la vida humana desde el momento de la concepción y la salud de las personas, familia y comunidad, de tal manera aportar en disminuir la Mortalidad Materno Perinatal, y lograr que las mujeres vivan su embarazo en forma saludable y feliz con un recién nacido sano, por lo cual el servicio de Obstetricia tiene programado un plan de actividades de comunicación, difusión, sesiones educativas, entre otras actividades, para informar a la gestante, familia y comunidad el valor de la vida, promoviendo el respeto a los derechos del niño a estar sano, desarrollarse en una familia, recibir educación en un ambiente de cariño y respeto.

II. FINALIDAD. -

El Hospital Regional Moquegua tiene como finalidad concientizar a la población sobre la protección de la vida en la gestación y el respeto a sus derechos del niño por nacer desde la concepción, promocionando el inicio temprano de los controles prenatales en la gestantes y cuidados para el buen desarrollo del niño por nacer, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad materna e infantil.



De Poderío y Paz
Martela Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077

III. OBJETIVOS. -

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- Propiciar actividades de difusión, información, educación y comunicación del respeto y consideración de los derechos del niño por nacer, enfatizando actividades de prevención para lograr la reducción de los índices de morbi-mortalidad materna perinatal dirigidas al público en general.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover y realizar acciones a favor de la salud materna y el niño por nacer.
- Sensibilizar a la población de la importancia de la atención prenatal promoviendo los beneficios de la atención temprana y durante todo el embarazo, con la finalidad de disminuir las complicaciones durante la gestación, parto y puerperio.
- Concientizar la importancia de la participación del padre y/o familia, durante la gestación, el parto y el puerperio.
- Promover la importancia de la estimulación prenatal temprana y psicoprofilaxis obstétrica durante la gestación.
- Promover una alimentación saludable durante la gestación y puerperio, para evitar la anemia y deficiencias nutricionales.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN. -

4.1 ENTIDAD ORGANIZADORA:

- Dirección Ejecutiva Hospital Regional Moquegua
- Estrategia del Programa Materno Perinatal

4.2 LUGAR:

- Consultorios Externos de Gineco Obstetricia del Hospital Regional Moquegua.

4.3 FECHA:

Del 18.03.2026 al 25.03.2026

4.4 POBLACION OBJETIVA:

- Pacientes gestantes que acuden al Hospital Regional Moquegua.
- Pacientes gestantes referidas de los diferentes Centros de Salud de la Región Moquegua.
- Población en general.

V. BASE LEGAL. -

5.1 Resolución Ejecutiva Regional N°262-2023-GR/MOQ aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.

5.2 Resolución Ejecutiva Directoral N°048-2026-DIRESA-HRM/DE aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Hospital Regional de Moquegua.



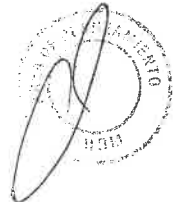
de Paúl Quiroz
María Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077

- 5.3 Ordenanza Regional N°007/CR/GRM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- 5.4 Resolución Ejecutiva Directoral N°174-2016-DRSM-UEHRM/DE aprueba el esquema para elaborar planes de las unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua.
- 5.5 NTS N°105-MINSA/DGSP.V.01 Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna.
- 5.6 Directiva N°004-MINSA/DGSP-DGC-V.01 mediante la cual se establecen los lineamientos dentro de los cuales se deberán implementar actividades por el Día del Niño por Nacer.
- 5.7 Resolución Ministerial N°207-2009/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2009-2015".
- 5.8 Constitución Política del Perú artículo N°2.
- 5.9 Ley N°27654 que declara el 25 de marzo Día del Niño por Nacer.

VI. CONTENIDO. -

6.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES. -

- Definición de Niño por nacer:
Se denomina así al producto de la concepción, desde el mismo momento de la concepción hasta el último día de la gestación que antecede al parto.
- Atención de la gestante:
Cada una de las actividades que realiza el profesional de salud con competencias con la gestante para su atención prenatal, en el establecimiento de salud.
- Atención preconcepcional / pregestacional:
Conjunto de intervenciones y actividades de atención integral, realizada en un establecimiento de salud por profesional calificado, que se brinda a una mujer o a una pareja, con el fin de planificar una gestación y/o preparar a una mujer para el embarazo.
- Estimulación prenatal:
Conjunto de intervenciones que se realizan con la participación activa de la madre, el padre y la familia con la finalidad de promover el adecuado desarrollo físico, mental, sensorial y social de la persona humana desde la concepción y termina con el nacimiento.
- Morbilidad Materna:
Es la complicación grave que ocurre durante el embarazo, parto y puerperio, que pone en riesgo la vida de la mujer y requiere de una atención inmediata con el fin de evitar la muerte.
- Mortalidad Fetal:
Se considera muerte fetal cuando un bebé nace sin síntomas de vida después de un tiempo determinado, que generalmente se asocia a la edad gestacional (periodo comprendido entre la concepción y el nacimiento).
- Nacido vivo:



de Rodolfo y María

 Mariela Rodríguez Guillot
 OBSTETRA
 COP: 15077

Todo producto de la concepción de 22 o más semanas de edad gestacional y de 500 gramos o más de peso que, después de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, respira o da señal de vida como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.

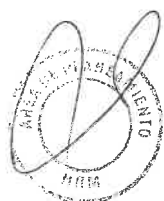
- **Psicoprofilaxis obstétrica:**
Es un conjunto de actividades para la preparación integral de la mujer gestante que le permite desarrollar hábitos y comportamientos saludable, así como una actitud positiva frente al embarazo, parto, puerperio para lograr a un recién nacido con potencial de desarrollo físico, mental y sensorial.
- **Ecografía Obstétrica:**
Es un examen ultrasonográfico utilizado en la evaluación del embrión o feto en su hábitat natural, es decir dentro del útero, puede utilizarse vía abdominal o la vía transvaginal de acuerdo a la edad gestacional.
- **Monitoreo Electrónico Fetal:**
Es una de las pruebas de bienestar fetal que se realizan a las gestantes a partir de las 32 semanas, que tiene como objetivo evaluar el bienestar fetal.
- **Charla Educativa:**
Son aquellas que se realizan a un grupo de personas utilizando metodologías participativas y aspectos metodológicos de enseñanza, utilizando material impreso como trípticos, afiches, rotafolio, guías, fichas de consejería. Para fortalecer las actividades de información preventiva promocional en salud.
- **La Orientación/Consejería:**
Proceso de comunicación interpersonal en el que se brinda la información necesaria para que las personas individuales o parejas, tomen decisiones voluntarias, informadas y satisfactorias, además de brindar apoyo para el análisis y búsqueda de solución a sus problemas de salud.

6.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

6.2.1. ANTECEDENTES:

La mortalidad materna es un problema de salud pública que tiene múltiples causas y requiere de un abordaje multisectorial. Desde las Naciones Unidas, y específicamente desde la OPS, propone un abordaje que implica la participación de varios sectores que no son solo implica al sector salud. Se deberá continuar enfrentando los retos que afectan a la mortalidad materna y poner en marcha acciones que permitan acelerar su reducción, no solo para cumplir las metas acordadas sino para evitar que mueran mujeres que no deberían hacerlo.

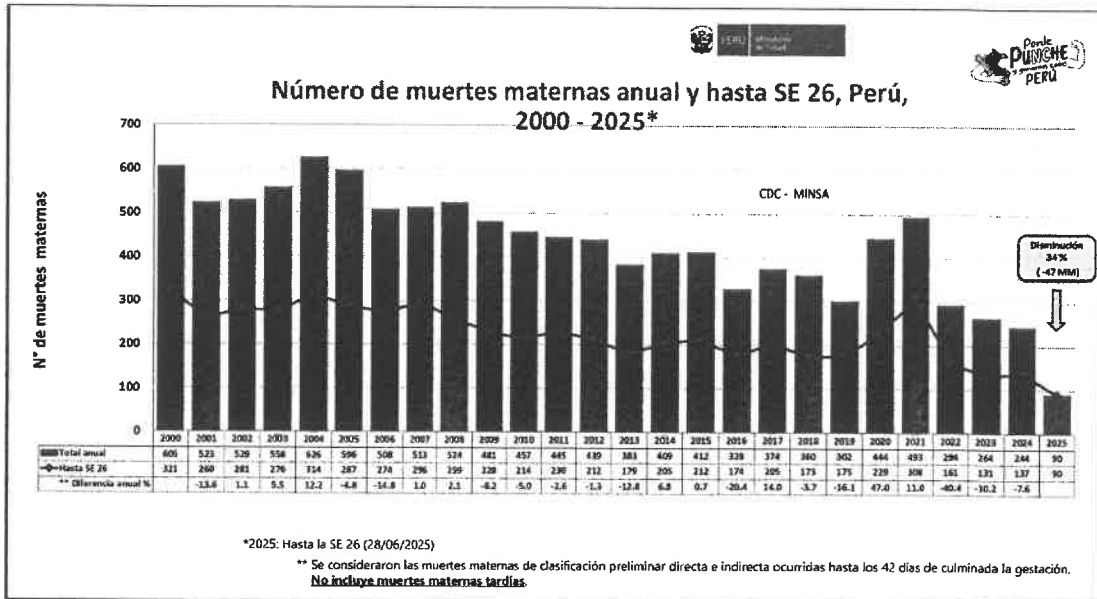
El Perú ha avanzado en la vigilancia de la morbilidad materna extrema. Actualmente, cuenta con un sistema amparado por un decreto regulatorio que permite su aplicación a nivel nacional. Existe voluntad política del Ministerio de Salud y ahora es requerido que el personal de salud identifique, registre, comunique y a la vez actúe frente a estos



Maria Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077

casos. Como se puede apreciar en las gráficas obtenidas del Reporte del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades a partir del año 2000 al 2025. Donde se evidencia la disminución de casos de mortalidad materna.

6.2.2. PROBLEMÁTICA:



Las complicaciones que se siguen presentando en la gestación, parto y/o puerperio. Como hemorragia obstétrica, trastornos hipertensivos, aborto y sus complicaciones, infección obstétrica/sepsis.

6.2.3. CAUSAS DE PROBLEMA:

Inicio tardío en los controles prenatales, falta de reconocimiento de los signos de alarma.

6.2.4. ALTERNATIVAS DE SOLUCION:

Difusión continua por los medios de comunicación y página institucional del Hospital Regional Moquegua, concientizando a la población en general, sobre la importancia del control prenatal precoz y continuo, para disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal. Coordinación continua con los Centro de Salud de la región Moquegua para la referencia de la paciente en forma oportuna.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI:

El presente plan se encuentra articulado con el Objetivo 001 del Plan estratégico institucional que **GARANTIZA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION**, y con la acción estratégica institucional 2.1 (Atención Integral al niño y la Gestante) y mejoramiento del acceso de la población a método de planificación familiar.

ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI: código de meta presupuestal 500045 Brindar atención del parto normal.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

6.4.1. DESCRIPCION OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES:

➤ **ECOGRAFIA OBSTETRICA:**

Es un método de diagnóstico imprescindible durante el embarazo, que consiste en la visualización del embrión o feto dentro del útero materno. De acuerdo al tiempo de gestación se evalúan diferentes estructuras, tamaño del saco gestacional, presencia de embrión, evaluación de gestación múltiple, existencia de hematomas, diagnosticar embarazos ectópicos, calcular el tiempo de gestación y otros.

Posteriormente se puede realizar la biometría fetal que consiste en la medición del feto y se determina la situación y posiciones fetales.

➤ **MONITOREO ELECTRONICO FETAL:**

Es un examen que mide el bienestar fetal, monitorizando la frecuencia cardiaca fetal electrónica, presencia de contracciones uterinas se realiza durante el embarazo, el trabajo de parto y el parto.

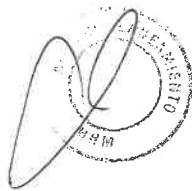
➤ **SPOT DE AUDIO:**

Se elaborarán en coordinación con la responsable del área de comunicaciones, brindando contenido informativo auditivo los cuales se emitirán por los altoparlantes del hospital con la finalidad de concientizar a los usuarios sobre la importancia de los controles prenatales.

➤ **CHARLAS EDUCATIVAS:**

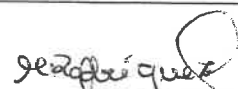
Informan, educan y orientan a las gestantes y población en general para generar cambios de hábitos saludables, empleando folletos, maquetas, periódicos educativos con mensajes claros, brindando un espacio de aprendizaje colectivo promoviendo a la reflexión y el cambio de actitudes, realizado por el personal obstetra, licenciadas en nutrición de consulta externa.

6.4.2. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**



De Rodri Quez
Mariela Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP: 15077

N°	ACTIVIDAD	FECHA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan	20.02.2026	Plan	1	- Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez Responsable del Programa de Materno Perinatal de Consulta Externa
02	Presentación del Plan	03.03.2026	Informe	1	- Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez
03	Difusión de actividades Coordinación con el Área de Comunicaciones	03.03.2026	Autor	1	- Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez
04	Comisión de oficios para premiación	05.03.2026	Informe	1	- Obsta. Maricarmen Olivera Gómez - Obsta. Carlos Guerrero Flores
05	Charlas Educativas en Sala de espera de Consulta Externa	18.03.2026 al 25.03.2026	Capacitación	1	- Obsta. Karla Begazo Benavente - Obsta. Brígida Ponce Callata - Obsta. Bianca Chipo Valdivia - Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani - Obsta. Carlos Guerrero Flores - Obsta. Huanacuni Mamani Lizbeth - Obsta. Maquera Vilca Yobana - Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez
06	Elaboración del Periódico Mural	10.03.2026	Unidad	1	- Obsta. Huanacuni Mamani Lizbeth - Obsta. Maquera Vilca Yobana - Obsta. Bianca Chipo Valdivia
07	Ecografía Obstétrica	23.03.2026	Número	1	- GO. Hugo Fuentes Tone - GO Salomón Diaz Gamez
08	Monitoreo Electrónico Fetal	23.03.2026	Número	1	- Obsta. Brígida Ponce Callata
09	Charla educativa nutricional "Prevención de la anemia en la gestante"	24.03.2026	Número	1	- Lic. Jackeline Galindo Valencia
10	Concurso de barriguitas pintadas	24.03.2026	Número	1	- Obsta. Maquera Vilca Yobana - Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani
11	Coordinación de bendición de barriguitas	24.03.2026	Persona informada	1	- Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani
12	Ambientación de la antesala del auditorio	24.03.2026	Acción	1	- Obstetras del Servicio de obstetricia
11	Bailatón de gestantes	24.03.2026	Acción	1	- Coach de baile
12	Premiación	25.03.2024	Participación	1	- GO Nino Romero Yañez - Obsta. Myrian Alejo Ramos - Obsta. Judith Amesquita Ramos



 Mariela Rodríguez Gutiérrez
 OBSTETRA
 COP. 15077

6.5 PRESUPUESTO: no necesita.

6.6 FINANCIAMIENTO:

Se cuenta con el personal capacitado y los equipos para ejecutarlo.

➤ Recursos Humanos:

- Médicos especialistas Gineco obstetra.
- Obstetras del Dpto. de Gineco Obstetricia
- Licenciadas en nutrición.

➤ Infraestructura:

- Consultorio de Gineco Obstetricia equipado para la realización de ecografías obstétricas.
- Consultorio de Monitoreo Electrónico Fetal equipado con 2 monitores.

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACION DEL PLAN:
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA.

VII. RESPONSABLES. – (Nivel Regional)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR
01	Romero Yañez, Nino	Jefe Dpto. Gineco Obstetricia	961651912
02	Alejo Ramos. Myriam	Coordinadora de Obstetras	969622666
03	Amesquita Ramos, Judith	Responsable del programa Materno Perinatal	995350332
03	Rodríguez Gutiérrez, Mariela	Responsable de Consulta Externa	983725515

Moquegua, 03 marzo 2026



Mariela Rodríguez Gutiérrez
.....
Mariela Rodríguez Gutiérrez
OBSTETRA
COP. 15077